



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

AUTORIZACIÓN N° 135.-

LITUECHE, 18 de Noviembre del 2011.

La Ilustre Municipalidad de Litueche, autoriza al Directorio del **Club de Rayuela Villa El Cuzco**, realizar la siguiente actividad bajo las condiciones que se expresan:

- 1.- **CLUB DE RAYUELA**, el día **20 de noviembre de 2011**, con venta de bebidas Gaseosas y Comestibles, en la Cancha del Club ubicado en el Sector el Cuzco.
- 2.- Horario de Funcionamiento :
Domingo 20 de noviembre de 2011: desde las 14:30 horas hasta las 22.00 PM horas.
- 3.- Los fondos que se recauden serán para solventar gastos propios de la Institución.
- 4.- Se deja exento del Pago de Derechos Municipales, según lo dispuesto en el Art. N° 29 de la Ley N° 19.418/97.
- 5.- Será responsabilidad de **don Pedro Pastrian González, Presidente del Club de Rayuela Villa el Cuzco**, realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones tributarias vigentes, en lo que respecta al pago de Tasación de IVA. y en relación a lo que establece el Código Sanitario en cuanto a manipulación y venta de alimentos.
- 6.- Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, **don Pedro Pastrian González, Presidente del Club de Rayuela Villa el Cuzco**.
- 8.- Deberán presentar balance de utilidades, a más tardar el **día 02 de Diciembre del 2011**.
- 9.- Contar con sistema de Seguridad



CARLOS RAUL RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal



BARTOLOMÉ SALAZAR MULLER
Alcalde (s)

BCC/CRN/fvd.

DISTRIBUCION:

- Sres. Directiva Club de Perros Galgos Gran Pasión
- Sr. Jefe Tenencia de Carabineros Litueche.
- Archivo Oficina de Partes.